

05 DIC. 2012

RESOLUCIÓN No.

(001892)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público administrativo JAIME DE SANTIS VILLADIEGO"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio OCI-UATL-144-12, radicado el día 27 de noviembre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público administrativo **JAIME DE SANTIS VILLADIEGO**, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2012, para atender asuntos de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público administrativo **JAIME DE SANTIS VILLADIEGO**, por los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2012, para atender asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Oficina de Control Interno y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

